

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 037 de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA CMC No.037 DE 2023

FUNDAMENTO LEGAL: Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

DEPENDENCIA: Secretaría de Productividad y Competitividad.

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: FORTALECER EL SECTOR Y LA CADENA DE VALOR ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES DE TURISMO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA, A TRAVÉS DEL DISEÑO DE UNA PLATAFORMA WEB DENOMINADA "TURISMO. VENECIA" CON EL OBJETIVO DE POSICIONAR A VENECIA COMO DESTINO TURÍSTICO

CIUDAD: Venecia – Antioquia

FECHA: julio de 2023

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio como ente fundamental de la organización político-administrativa del Estado debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley; para lo cual debe garantizar en la mayor medida posible los alcances positivos de las diferentes actividades que componen su función.

Es por lo anterior, que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción o de Gobierno.

La Administración Municipal tiene priorizado el fortalecimiento de cada una de sus dependencias y de los procesos que se llevan a cabo al interior de las mismas, buscando garantizar la prestación de los servicios a la comunidad Veneciana en términos de calidad, compromiso e innovación.

Es deber del Gobierno Municipal de Venecia en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “VOLEMOS ALTO”, Línea 3: “Venecia en la Piel”, Construir capacidades humanas orientadas al respeto por la integridad física y moral de los habitantes de Venecia, a través del desarrollo de acciones que conduzcan a la valoración y respeto por la vida, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y generación de procesos de convivencia social, al reconocimiento y articulación de diversos actores sociales, y el fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos fundamentales. Componente fortalecimiento institucional, Programa 5: Gobierno con innovación. Iniciativas, Apoyo en tecnologías de la información y la comunicación para los procesos administrativos. Este programa busca fortalecer la capacidad institucional que garantice la prestación de los servicios institucionales de forma integral y oportuna, mediante la adecuación y mejoramiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, que permita garantizar el acceso a la información de la ciudadanía y la efectividad de los procesos de gestión pública municipal

Plan de desarrollo turístico Venecia Tierra de la Montaña Sagrada 2023 – 2033 programa 1: competitividad para el desarrollo turístico se concibe como el proceso de estructuración de las capacidades técnicas, organizativas, el valor agregado de los distintos sectores de turismo presentes en el municipio, su encadenamiento y las capacidades para prestación de los servicios turísticos. Un sitio web es una forma efectiva de presentar a los clientes nuevos servicios, informar sobre nuevos productos, anunciar eventos y promociones especiales. Para el municipio de Venecia y la oficina de turismo y la secretaria de productividad y competitividad es muy importante contar con una página web porque también es un recurso para mostrar los diferentes atractivos turísticos que cuenta en municipio.

Objetivo: fortalecer el sector y la cadena de valor entre las diferentes unidades de turismo existentes en el municipio.

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Fuerza: para elegir a Venecia como destino turístico, el turista ingresará a la plataforma o descargará el aplicativo con la oferta turística, servicios e información relevante sobre las características del municipio. De igual forma estando en el municipio, utilizará la plataforma o la aplicación para tomar decisiones sobre recorridos, alojamientos, oferta gastronómica, servicios institucionales, guías de turismo, agencias de viajes, entre otros.

Para el 2023, Venecia cuenta con una plataforma o aplicativo turístico.

Físico: El proyecto se implementará en el municipio de Venecia con la participación de los empresarios del turismo.

Emocional: Asombro del turista por encontrarse con una diversidad de servicios turísticos a la mano y en tiempo real.

Social: Aumento de los ingresos económicos de la población que trabaja en las empresas turísticas.

Simbólico:

Identidad turística de Venecia.

Percepción positiva sobre el destino como un lugar destacado para visitar.

Identificación de Venecia como un destino con alta cultura de la calidad turística.

Acciones:

Diseño e implementación de plataforma digital o desarrollo de aplicativo con información turística y servicios complementarios.

Para dar cumplimiento a estas necesidades y obligaciones a cargo del Municipio de Venecia, La secretaria de Productividad y Competitividad, busca mejorar el servicio de asistencia al contar con una página web para que tanto locales como turistas tengan como saber que hay en el municipio, con que se cuenta y donde esta ubicado, para dar así una mayor promoción turística del municipio y sus comerciantes, logrando así que tenga un mayor ingreso económico y que siga creciendo el turismo que llega a nuestro territorio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: Fortalecer el sector y la cadena de valor entre las diferentes unidades de turismo existentes en el municipio, impulsando la competitividad para el desarrollo turístico. A través del diseño de una plataforma web “Turismo. Venecia” para la prestación de servicios turísticos de Venecia Antioquia y así posicionar a Venecia como destino turístico

2. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

	Ejes	Criterios de estandarización
--	------	------------------------------

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

A.	Accesibilidad (Accessibility) Es la capacidad de acceder a sitios web independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios y usuarias.	A1. Tiempo o velocidad de descarga A2. Resolución de pantalla A3. Compatibilidad con exploradores A4. Adaptación a dispositivos móviles A5. Accesibilidad WAI-WEB
E	Encontrabilidad (Findability) Es la facilidad para que los contenidos de un sitio web puedan ser indexados y luego encontrados por sistemas de búsqueda internos y externos.	E1. Motor de búsqueda E2. Mapa de sitio E3. Nombre de dominio E4. Metadatos y descriptores E5. Posicionamiento en buscadores
I	Interactividad (Interactivity) Es la propiedad de un sitio web de comunicarse de manera intuitiva con el usuario. La interactividad denota una comunicación bidireccional.	I1. Información básica de interacción I2. Interacción con enlaces I3. Estructura de navegación I4. Contacto en línea I5. Medios sociales y web 2.0
O	Operabilidad (Operability) Es la capacidad de un sitio web de operar con un fin específico. Capacidad para funcionar o estar en estado activo.	O1. Uso de frames O2. Continuidad O3. Datos abiertos O4. Controladores añadibles O5. Seguridad
U	Usabilidad (Usability) Es la facilidad de un sitio web para ser usado. Existen características de forma (diseño) y de fondo (programación) que hacen a un sitio más o menos usable.	U1. URL limpios U2. Texto U3. Diseño U4. Animaciones U5. Calidad del código

Para crear la página web que requerimos se debe tener en cuenta lo siguiente:

Página 5 de 14

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

¿Qué aspectos legales debe cumplir una página web?

- Dominio, marca e identidad del titular
- Propiedad intelectual
- Contrato con proveedores
- Protección de datos
- Protección de los consumidores
- Publicidad y envíos publicitarios
- Si la web se dirige a otro territorio
- Español, inglés y francés

N°	Principio activo	Cantidad
1	Dominio por 1 año	1
2	Hosting administrable por 1 año	1
3	Página web profesional (página con información de la empresa, imágenes interactivas, videos, animación, servicios,	1
4	Tour virtual 360° Venecia- Bolombolo, muestra de lugar de forma inmersiva e interactiva con puntos de referencia (compatible desde la página web, dispositivos Android, las tabletas y oculus quest	1
5	Plataforma login (inscripción de cuentas clientes y personas administrador, base de datos y log de ingresos)	1

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en la correspondiente entrega.

Nota: la página web deberá contar con los dominios, hosting administrable, SSL estándar, plataforma login mas todos otros permisos que se requiera para navegar sin restricciones.

La entrega de página web se llevará acabo en la secretaría de Productividad y Competitividad del municipio de Venecia, donde se debe asignar y capacitar una persona para el manejo de los dominios y la página web.

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los insumos relacionados en el cuadro de las especificaciones técnicas.
2. Seguir las directrices para la creación del sitio web, según el ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Efectuar el diseño y estructuración del sitio web institucional con la versión más reciente (PHP, imágenes, audio, video, animaciones Flash, sliders u otros, manteniendo los canales existentes con un estilo moderno e innovador, además incluir la imagen institucional.
4. Diseño de la imagen y línea gráfica del sitio Web (creación de archivos CSS, adaptación de imágenes, etc.)
5. Diseño del portal teniendo en cuenta los estándares del W3C.
6. Diseño de plantillas para la presentación de los contenidos según la estructura que sea aprobada.
7. Presentación del prototipo del portal Web a implementar
8. Aspectos Legales de una página web: debe contar con cookies, terminó y condiciones legales, ley de protección de datos, aviso legal y datos de la empresa
9. Entregar los insumos de acuerdo a las especificaciones relacionadas demostrando su calidad.
10. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad técnicas aquí previstas, y en su oferta.
11. Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
12. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de seguridad social.
13. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
14. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
15. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
16. La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
17. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
18. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.
19. El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dadas por la supervisión del contrato.
20. El contratista asumirá todos los costos de transporte, todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

21. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
22. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del contrato.
23. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
19. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente el aporte de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo de la Secretaría Productividad y Competitividad**.

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

Tipo de Contrato: MÍNIMA CUANTÍA

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Capacidad Jurídica:

- A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

- B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- J. Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar).

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- L. Registro Único Tributario.
- M. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

4.2. Oferta económica.

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar la venta.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten **dos (02) certificados o dos (02) copias** de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

5. El valor del contrato y su justificación: DOSCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 12.000.000.00) Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000563 del 15/06/2023

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 155 y 156)	4,0 %	Valor de Cada Pago.
Estampilla Pro Cultura (art. 149-150)	0,5 %	Valor de Cada Pago.
Estampilla pro Hospital (art. 159)	1,0 %	Valor de Cada Pago.

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Retención en la fuente	3,5 %	Valor de Cada Pago.
Reteica (Artículo 31)	1,0 %	Valor de Cada Pago.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta**.

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la venta y suministro de los elementos descritos como necesidad para el presente proceso las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Durante los años inmediatamente anteriores la Alcaldía de Venecia, no ha realizado contrataciones relacionadas con el suministro que incluyen los ítems objeto del presente estudio previo y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR DEL CONTRATO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE PALMIRA VALLE	1151.20.6.007-2023	Contratación régimen especial	“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS WEB QUE INCLUYE DOMINIO, HOSTING, PORTAL, OTROS SCRIPTS WEB, SISTEMA G-SUITE Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS PARA LAS ESTUDIANTES Y PROFESORES (CORREOS, CONFERENCIAS MEET, CLASSROOM, YOUTUBE, CALENDAR Y OTROS), INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA DE INTERNET DE LAS COSAS AL PORTAL WEB,	\$11.700.000

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

			PLATAFORMAS DE LA IE SAN VICENTE (desde 11 de abril hasta el 26 de diciembre de 2023".	
IEPBRO.ABS	CO#062023	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE PLATAFORMAS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR	\$18.000.000
Concejo De Chinchiná	015-2023	Contratación directa.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL REGISTRO DE IMÁGENES MANEJO DE LA PAGINA WEB REDES SOCIALES DE LA CORPORACION Y MONITOREO DE CARGUE DE INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES QUE DESIGNA LA LEY	\$11.889.999
AGUAS DE ARANZAZU S.A. E.S.P	CPS021-2023	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA AGUAS DE ARANZAZU SA ESP. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECTIVA 029 DE OCTUBRE 13 DE 2.020	\$11.553.597

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la administración del Municipio de Venecia – Antioquia, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor Once millones seiscientos sesenta y dos mil M/CTE (\$ 12.000.000.00)

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGO ÚNICO** de acuerdo al suministro y servicios efectivamente entregados y prestados, previa presentación

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Parágrafo 3: Es necesario entregar la página en funcionamiento y con todo el reglamento al día, además se debe capacitar una persona de la secretaria de Productividad y Competitividad (Dirección de Turismo y Desarrollo Económico) en su manejo.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubro Presupuestal.	2.3.2.02.02.009
Número del radicado del proyecto.	2022058610014
Nombre del Proyecto.	FORTALECER EL SECTOR Y LA CADENA DE VALOR ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES DE TURISMO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA, A TRAVÉS DEL DISEÑO DE UNA PLATAFORMA WEB DENOMINADA "TURISMO. VENECIA" CON EL OBJETIVO DE POSICIONAR A VENECIA COMO DESTINO TURÍSTICO

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado para el contrato es de treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el presente proceso de contratación la secretaria de Hacienda Expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. 0000563 del 15/06/2023 por DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000).

7. PÓLIZAS:

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y dos (02) meses más.

b) Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y dos (02) meses más.

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

9. ANEXOS:

“Original Firmado”

Gladyz Elena García Palacio

Secretaría de Productividad y Competitividad